MODIFICATORIO No. 02, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 202500257 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TABIO
NIT	899999443-9
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL TABIO R/L. MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON
IDENTIFICACIÓN	NIT. 902.021.348-1 C.C. No. 11.236.116 DE TABIO
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CECILIA SANTANA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($528.996.270) M/CTE. INCLUIDOS AIU, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Tabio, , facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL TABIO** identificado con NIT No 902.021.348-1 y representado legalmente por **MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.236.116 de Tabio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA** - Secretaria de Infraestructura del Municipio quien obra como **SUPERVISORA**, hemos acordado realizar el **MODIFICATORIO No. 02, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01** al **CONTRATO DE OBRA No. 202500257**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **El MUNICIPIO** y el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL TABIO** - NIT 902.021.348-1, representado legalmente por **MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN** identificado con la CC 11.236.116 de Tabio, suscribieron el 31/12/2025 el **CONTRATO DE OBRA No. 202500257** cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CECILIA SANTANA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.",*** en el cual se pactó un plazo de ejecución inicial de ***CINCO (05) MESES*** y un valor inicial de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($528.996.270) M/CTE. INCLUIDOS AIU, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS.**

2. Que el acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. 202500257**, se suscribió el día 24 de marzo de 2026, siendo la fecha de terminación del contrato el día 23 de agosto de 2026.

3. Que el 5 de junio de 2026 las partes con aval de la interventoría acordaron modificar la CLÁUSULA CUARTA. "VALOR DEL CONTRATO." del documento anexo al contrato electrónico N° 202500257 con el fin de incluir ítems no previstos debidamente justificados por el contratista y avalados por la interventoría tal como consta en lo expuesto en la parte considerativa del **ACTA DEL MODIFICATORIO N°1** y sus anexos.

4. Que según el balance general y financiero del Contrato de Obra No. 202500257, el contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$528.996.270**
Valor Acta de Corte No. 01	**$253.105.708**
VALOR EJECUTADO	**$253.105.708**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$275.890.552,00**

5. Que la Ing. Diana Cristina Borrego Espitia – Secretaria de Infraestructura, en su calidad de supervisora, mediante solicitud de fecha 30 de julio de 2026, solicita, justifica y recomienda se realice el MODIFICATORIO NO. 02, ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA NO. 01 del Contrato de Obra No. 202500257 toda vez que es necesario dar continuidad y finalizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la petición radicada por el contratista de obra CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL TABIO en comunicación CM-ADM-COM-007 del 15 de julio de 2026, avalada por el interventor CONSORCIO CASA SOCIAL en oficio 27-7-26-001-004-2026 del 27 de julio de 2026, con los cuales solicitan:

"…el Modificatorio No. 2 con la inclusión de 12 ítems no previstos y la adición presupuestal por valor de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256,441,377) M/CTE****, equivalente al* ***48,48%*** *del valor inicial del contrato, así como la prórroga del plazo contractual por el término de 3 meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas contractuales vigentes.*

Lo anterior, en consideración a que durante la ejecución del contrato se ha venido avanzando en el desarrollo de las actividades previstas; sin embargo, a medida que se ha profundizado en la intervención y en la lectura real de las condiciones de campo, han surgido situaciones técnicas no contempladas inicialmente en el presupuesto contractual, así como ajustes derivados de la ampliación del alcance de esta etapa del proyecto producto de la revisión y complementación de los estudios y diseños (arquitectónico, estructural, eléctrico e hidrosanitario), los cuales resultan necesarios para garantizar la estabilidad estructural de la edificación, y protección de las obras existentes mientras se adelanta la etapa II.

En este sentido, la presente adición se orientó a priorizar el cierre y aseguramiento físico de la edificación. Por ello se dio prelación a la construcción de la mampostería de fachada y a la carpintería en puertas y ventanas, con el fin de dar seguridad al interior de la edificación y prevenir daños o hurtos durante el período previo al inicio de la Etapa II. En contraste, no se priorizaron las actividades de instalaciones eléctricas, dado que sus materiales, por su alto costo, resultan especialmente susceptibles a actos de vandalismo y hurto; en consecuencia, su ejecución se postergará para una etapa posterior, una vez la edificación cuente con las condiciones de cerramiento y seguridad adecuadas.

Por lo cual, el alcance que se pretende lograr con la presente adición consiste, en términos generales, en terminar las obras de la estructura en concreto, instalar la cubierta en estructura metálica con su respectiva teja, canales y bajantes, construir la mayor parte de la mampostería de fachada e interna, y suministrar e instalar las puertas y ventanas requeridas para el cierre y aseguramiento de las obras ejecutadas en esta etapa.

Estas circunstancias generaron mayores cantidades de obra en algunos ítems contractuales y la incorporación de ítems no previstos, cuyos costos superan el valor inicialmente pactado, haciéndose necesarias la adición presupuestal y la prórroga del plazo aquí solicitadas. En consecuencia, se relacionan a continuación las principales actividades no previstas que sustentan la presente solicitud:

N.P 7 – SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO, INCLUYE ACCESORIOS, ANCLAJES, SELLOS, INSTALACION Y LIMPIEZA FINAL. NO INCLUYE VIDRIO: Producto de la revisión y ajuste de los diseños arquitectónicos, se determinó la necesidad de incorporar la ventanería en aluminio arquitectónico, incluyendo accesorios, anclajes, sellos, instalación y limpieza final, actividad no contemplada en el presupuesto contractual original e indispensable para garantizar el cierre, la seguridad y la funcionalidad de los espacios de la edificación.

N.P 8 – SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO REFORZADO, SEGUN DISEÑO. INCLUYE MARCO PERIMETRAL REFORZADO, HOJA O NAVE EN PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PANEL O VIDRIO DE SEGURIDAD SEGUN ESPECIFICACION, REFUERZOS INTERNOS, BISAGRAS REFORZADAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA, PASADORES, ANCLAJES MECANICOS, TORNILLERIA: Conforme a los diseños ajustados, se requiere la fabricación e instalación de puertas en aluminio arquitectónico reforzado, según diseño, incluyendo marco perimetral reforzado, hoja en perfiles de alta resistencia, vidrio de seguridad, herrajes y anclajes, con el fin de garantizar las condiciones de acceso, seguridad y durabilidad de la edificación.

N.P 9 – VIDRIO LAMINADO 3+3: Como complemento de la ventanería y las puertas en aluminio, se requiere el suministro e instalación de vidrio laminado de seguridad 3+3, necesario para garantizar la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas de la edificación.

N.P 10 – MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA: En atención a los ajustes del proyecto, y conforma a la propuesta de acabados presentada al municipio se hace necesario para las fachadas complementar la mampostería con muro en ladrillo rejilla prensado gran formato (49x11.5x6) color cocoa, dos caras a la vista, tanto en área (M2), garantizando el acabado arquitectónico y la calidad estética y funcional de la obra.

N.P 11 – MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL): En atención a los ajustes del proyecto, y conforma a la propuesta de acabados presentada al municipio se hace necesario para las fachadas complementar la mampostería con muro en ladrillo rejilla prensado gran formato (49x11.5x6) color cocoa, dos caras a la vista, en desarrollo lineal (ML), garantizando el acabado arquitectónico y la calidad estética y funcional de la obra.

N.P 12 – ALFAJIA O DINTEL EN LADRILLO REJILLA PRENSADO COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO: En atención a los ajustes del proyecto, y conforma a la propuesta de acabados presentada al municipio se hace necesario para las fachadas complementar la mampostería con muro en ladrillo rejilla prensado gran formato (49x11.5x6) color cocoa, dos caras a la vista, y remates de puertas y ventanas con alfajías y dinteles (Parte superior e inferior de estos elementos) los cuales se medirán y pagaran en lineal (ML), garantizando el acabado arquitectónico y la calidad estética y funcional de la obra.

N.P 13 – CASETÓN DE ICOPOR H=0,30: Derivado de los ajustes al diseño estructural del sistema de vigas y canales en la cubierta, se requiere el suministro e instalación de casetón en icopor necesario para para encofrar la viga canal de la cubierta en la fachada principal.

N.P 14 – VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI: Conforme a la revisión del diseño estructural y del sistema de cubierta, se incorpora la viga canal en concreto de 3500 PSI, requerida para el manejo y evacuación de aguas lluvias

N.P 15 – VIGA CINTA 3500 PSI: Conforme a la revisión y ajuste del diseño estructural, se incorpora la viga cinta en concreto de 3500 PSI, requerida para el confinamiento y amarre de la mampostería en Bloque No. 5, dado que hace parte de los requisitos de sismorresistencia del proyecto, garantizando la estabilidad estructural y el adecuado comportamiento de los muros de la edificación.

N.P 16 – ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M: Como resultado de los ajustes al diseño estructural, se requiere la construcción de una en placa maciza en la cubierta de concreto 3500 PSI, e=0.10 m, destinadas a la instalación de los tanques de almacenamiento de agua potable.

N.P 17 – BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4": Se requiere la instalación de bajantes de 4" de acuerdo con los diseños hidrosanitarios del proyecto, para garantizar el manejo de aguas lluvias de la cubierta.

N.P 18 – REVENTILACIÓN 2". INC ACCESORIOS:

Se aclara la unidad de medida del ítem contractual 13.2 – REVENTILACIÓN 2". En la propuesta inicial dicho ítem quedó registrado con unidad UN (Unidad) y valor unitario de $26.800; no obstante, esta actividad se cuantifica en metros lineales (ML) y el precio ofertado correspondía a $26.800 por metro lineal. En consecuencia, la unidad consignada obedeció a un error de digitación en el presupuesto Oficial del proceso, razón por la cual se incorpora este nuevo ítem con la unidad de medida correcta (ML), manteniendo el valor unitario ofertado.

Adicionalmente, la presente solicitud incorpora las mayores cantidades de obra identificadas en los ítems contractuales, los cuales se detallan en el Balance de Obra que se anexa a la presente comunicación.

En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades descritas resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada funcionalidad de las áreas intervenidas, respetuosamente se solicita la aprobación de la adición presupuestal por valor antes señalado y la prórroga del plazo contractual por 3 meses, con lo cual el valor total del contrato ascenderá a la suma de ***SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($785,437,647) M/CTE.***

Se anexan para su revisión los soportes técnicos requeridos, tales como el Balance de Obra, las Memorias de Cantidades de Obra y los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos, cotizaciones y el ajuste de la programación los cuales sustentan la presente solicitud… ""

RAZONES QUE JUSTIFICAN EL MODIFICATORIO No. 02, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01

1. *Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice el Modificatorio No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del Contrato de Obra*

No. 202500257 de fecha 31 de diciembre de 2025, toda vez que se justifica en la necesidad técnica, funcional y preventiva de incorporar actividades no previstas inicialmente pero indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CECILIA SANTANA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.", y para garantizar la adecuada ejecución y terminación de las obras.

Durante el desarrollo de las actividades de obra, las revisiones técnicas efectuadas, el reconocimiento de las condiciones físicas existentes y el avance del proceso constructivo, se identificaron situaciones que no se encontraban contempladas dentro de las cantidades y actividades inicialmente previstas. Estas situaciones hacen necesaria la ejecución de actividades complementarias relacionadas con adecuaciones arquitectónicas, redes hidrosanitarias, acabados, elementos de protección y mantenimiento, requeridas para asegurar la funcionalidad, seguridad, estabilidad, durabilidad y correcta terminación de los espacios que conformarán la Casa Social de la Mujer Cecilia Santana, ventanería en aluminio arquitectónico; fabricación e instalación de puertas en aluminio arquitectónico reforzado; suministro e instalación de vidrio laminado de seguridad 3+3; construcción de muro en ladrillo rejilla prensado gran formato color cocoa, tanto por metro cuadrado como lineal; ejecución de alfajías o dinteles en ladrillo rejilla prensado; suministro e instalación de casetón de icopor; construcción de viga canal y viga cinta en concreto de 3.500 PSI; ejecución de entrepiso en placa maciza de concreto; instalación de bajantes en PVC para aguas lluvias y reventilación sanitaria con sus respectivos accesorios.

Dichas actividades corresponden a los ítems no previstos NP 07 al NP 18 y resultan necesarias para garantizar que la infraestructura cuente con las condiciones técnicas y funcionales requeridas para su adecuada operación, cierre, protección y seguridad, así como para el desarrollo de las actividades sociales, comunitarias, de formación y atención dirigidas a las mujeres del municipio.

Las actividades antes descritas no modifican el objeto contractual; por el contrario, constituyen intervenciones complementarias necesarias para la correcta ejecución de la Fase I del proyecto, evitando posibles afectaciones constructivas, deterioro prematuro de los elementos intervenidos, mayores costos por correcciones posteriores y riesgos para las futuras usuarias y demás personas que hagan uso de la infraestructura. Asimismo, la prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para ejecutar las actividades adicionales, garantizar su adecuada coordinación con las obras en curso y realizar la terminación integral del proyecto bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

2. *Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, realizo la revisión de los valores unitarios propuestos para la ejecución de los doce (12) ítems no previstos y efectuó la comparación con los valores establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU para la vigencia 2026, así como la verificación de cotizaciones y elaboración de Análisis de Precios Unitarios – APU, cuando aplicó; así:*

CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CECILIA SANTANA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA					
No. NP	**DESCRIPCIÓN NP**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR**
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO, INCLUYE ACCESORIOS, ANCLAJES, SELLOS, INSTALACION Y LIMPIEZA FINAL. NO INCLUYE VIDRIO	M2	$ 497.300,00	51,60	$ 25,660,680.00
8	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO REFORZADO, SEGUN DISEÑO. INCLUYE MARCO PERIMETRAL REFORZADO, HOJA O NAVE EN PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PANEL O VIDRIO DE SEGURIDAD SEGUN ESPECIFICACION, REFUERZOS INTERNOS, BISAGRAS REFORZADAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA, PASADORES, ANCLAJES MECANICOS, TORNILLERIA	M2	$ 726.725,00	41.56	$ 30,202,691.00
9	VIDRIO LAMINADO 3+3	M2	$ 165.418,00	44.93	$ 7.432.231,00
10	MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA	M2	$ 243.200,00	303.53	$ 73.818.496,00
11	MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML	$ 140.600,00	68.55	$ 9.638.130,00

12	ALFAJIA O DINTEL EN LADRILLO REJILLA PRENSADO COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO	ML	$ 88.662,00	75.50	$ 6.693.981,00
13	CASETÓN DE ICOPOR H=0,30	M2	$ 55.800,00	13.23	$ 738.234,00
14	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	$ 1.393.796,00	10.61	$ 14.788.176,00
15	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	$ 1.279.516,00	1.57	$ 2.008.840,00
16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	$ 114.527,00	3.98	$ 455.817,00
17	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	$ 58.568,00	27.20	$ 1.593.050,00
18	REVENTILACIÓN 2". INC ACCESORIOS	ML	$ 26.800,00	26.90	$ 720.920,00

3. *Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

Lo anterior, considerando que la adición solicitada se encuentra por un valor de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256,441,377),*** *lo que corresponde al 48,48%.*

4. *Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026000670 27/07/2026	2.3	9001	RECURSOS PROPIOS	$ 173.606.193
	2.3	9373	REC. BCE. RENDIMIENTOS FIANCIEROS RES. 2425 DE 2020 DESAHORRO FONPET 2020 PROPOSITO GENERAL	$10.496.549
	2.3	9374	REC. BCE. RENDIMIENTOS FIANCIEROS RES. 2425 DE 2020 DESAHORRO FONPET 2020 PROPOSITO GENERAL OTRAS FUENTES	$ 411.313
	2.3	9375	REC. BCE. RES. 2425 DE 2020 DESAHORRO FONPET 2020 PROPOSITO GENERAL OTRAS FUENTES	$ 29.523.307
	2.3	9399	REC. BCE. RES. 2425 DE 2020 DESAHORRO FONPET 2020	$ 42.404.015
			VALOR CDP	**$ 256.441.377**

5. *Que la Secretaria de Infraestructura, Diana Cristina Borrego Espitia, en su calidad de Supervisora, justifica y recomienda que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 202500257, por* ***TRES (03) MESES*** *para un plazo total de ejecución del contrato de* ***OCHO (08) MESES****.*

6. *Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda adicionar el contrato de obra No. 202500257 en la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256,441,377),*** *para un valor total de* ***SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($785.437.647,00).***

7. *Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato del contrato, solicita, justifica y recomiendan la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de* ***OCHO (08) MESES*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga No. 01 será el VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2026.*

8. *Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen…"*

6. Que el interventor del contrato de obra N° 202500257, CONSORCIO CASA SOCIAL en oficio 27-7-26-001-004-2026 del 27 de julio de 2026, emite concepto técnico, administrativo y financiero favorable para continuar el trámite de la Adición No.1, el Modificatorio No.2 y la Prórroga No.1, argumentado:

"…La modificación solicitada se fundamenta en la necesidad de ejecutar actividades indispensables identificadas durante la revisión y complementación de los diseños arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios, así como en la actualización de cantidades conforme a las condiciones reales de obra, las actividades propuestasguardan relación directa con el objeto contractual y permiten finalizar la estructura, ejecutar el sistema de cubierta, asegurar el manejo de aguas lluvias, avanzar en la mampostería y garantizar el cierre y protección física de la edificación mientras se adelanta la etapa posterior del proyecto.

…

Verificación financiera.

El valor solicitado se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La apropiación, disponibilidad presupuestal y expedición de los documentos correspondientes deberán ser verificadas y tramitadas por la entidad contratante antes de la suscripción de la modificación contractual.

Concepto técnico de los ítems no previsto

Revisados los alcances, cantidades, especificaciones y precios unitarios de la versión subsanada, la interventoría emite el siguiente concepto individual:

N.P. 7 - SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO, INCLUYE ACCESORIOS, ANCLAJES, SELLOS, INSTALACION Y LIMPIEZA FINAL. NO INCLUYE VIDRIO– M2. *Se considera técnicamente necesario para conformar los vanos definidos en los planos arquitectónicos y permitir el cierre de las fachadas, el ítem comprende perfiles, accesorios, anclajes, sellos, instalación y limpieza final, su ejecución protege las áreas interiores y prepara la edificación para la siguiente etapa.*

N.P. 8 - SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO REFORZADO, SEGUN DISEÑO. INCLUYE MARCO PERIMETRAL REFORZADO, HOJA O NAVE EN PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PANEL O VIDRIO DE SEGURIDAD SEGUN ESPECIFICACION, REFUERZOS INTERNOS, BISAGRAS REFORZADAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA, PASADORES, ANCLAJES MECANICOS, TORNILLERIA *Corresponde a los accesos previstos en el cuadro de puertas y en los diseños ajustados. La solución reforzada, con marco perimetral, perfiles de alta resistencia, panel o vidrio de seguridad, herrajes, cerraduras y anclajes, garantiza condiciones adecuadas de funcionamiento, durabilidad, control de acceso y protección de la edificación.*

N.P. 9 - Vidrio laminado de seguridad 3+3. *Se considera procedente como complemento de la ventanería definida en el N.P. 7. El vidrio laminado mejora la seguridad frente a roturas y resulta adecuado para una edificación de uso institucional.*

N.P. 10 - MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA -M2 *este ítem es necesario para ejecución y se ajusta a la solitud realizada por la entidad contratante de los cerramientos y fachadas contemplados en los planos arquitectónicos ajustados. El acabado a dos caras vistas contribuye al cierre físico, la protección y la imagen arquitectónica del proyecto. Las áreas incluyen los descuentos de puertas y ventanas y fueron conciliadas con las memorias de cantidades.*

N.P. 11 - MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)-ML. *Se considera necesario para los desarrollos lineales y revestimientos de elementos de fachada que, por su geometría, no resultan técnicamente apropiados para medición por metro cuadrado.*

N.P. 12 - ALFAJIA O DINTEL EN LADRILLO REJILLA PRENSADO COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO - ML. *Se propone para rematar los vanos de puertas y ventanas, proteger los bordes de mampostería y conservar la continuidad del acabado arquitectónico. El concreto de relleno aporta rigidez y estabilidad al elemento, conforme a los detalles constructivos aprobados.*

N.P. 13 - Casetón de icopor H=0,30 m. *Se considera técnicamente requerido para conformar el aligeramiento y la geometría de la viga canal de cubierta. El elemento facilita el proceso constructivo, reduce peso innecesario y permite ejecutar la sección definida en el diseño estructural ajustado. La altura, unidad y precio corresponden a la documentación subsanada.*

N.P. 14 - Viga canal en concreto de 3.500 psi. *Este elemento hace parte del sistema estructural y de evacuación de aguas lluvias de la cubierta. Su geometría y volumen fueron revisados frente a las secciones estructurales aprobadas; el concreto de 3.500 psi proporciona la resistencia requerida para soportar las solicitaciones previstas y conducir adecuadamente las aguas hacia las bajantes.*

N.P. 15 - Viga cinta en concreto de 3.500 psi. *Se considera necesaria para el confinamiento y*

amarre superior de la mampostería, mejorando su estabilidad y comportamiento ante acciones horizontales. Su ejecución deberá realizarse conforme a los planos y detalles estructurales avalados por los especialistas del contratista y revisados por la interventoría.

***N.P. 16 - Entrepiso en placa maciza de concreto de 3.500 psi, e=0,10 m.** la ejecución de este item conforma la base destinada a los tanques de almacenamiento de agua potable. La placa permite distribuir las cargas y garantizar una superficie estable, de acuerdo con el diseño estructural ajustado. El acero de refuerzo asociado se controla mediante las cantidades previstas en el balance general.*

***N.P. 17 - Bajante PVC para aguas lluvias D=4".** Se considera necesario para recibir y conducir las aguas provenientes de la cubierta, evitando descargas libres sobre fachadas o zonas de circulación. El diámetro, la longitud y los accesorios corresponden al diseño hidrosanitario subsanado y se articulan con la viga canal y los puntos de descarga definidos.*

***N.P. 18 - REVENTILACIÓN 2". INC ACCESORIOS.** Se avala para garantizar la ventilación de la red sanitaria, controlar presiones y favorecer el adecuado funcionamiento de los aparatos y descargas. La actividad se mide en metros lineales conforme al diseño hidrosanitario, en la versión subsanada se ajustó el ítem contractual originalmente expresado en unidades, evitando cualquier doble reconocimiento.*

Concepto sobre la prórroga

Revisada la programación ajustada, la secuencia constructiva y la incorporación de las nuevas actividades, esta interventoría considera técnicamente justificada la prórroga por tres (3) meses. El plazo adicional permite ejecutar los ítems aprobados, atender los tiempos de fabricación de la carpintería de aluminio, desarrollar los trabajos de mampostería y cubierta, efectuar controles de calidad y realizar la entrega ordenada de la etapa contratada, sin disminuir las obligaciones ni los estándares exigidos al contratista

Concepto y solicitud a la supervisión

Con fundamento en la revisión efectuada, esta interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE a la Solicitud de Adición No. 1 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256.441.377) M/CTE, al Modificatorio No. 2 que incorpora los ítems no previstos y a la Prórroga No. 1 por el término de tres (3) meses.

…"

7. Que la justificación presentada por la Supervisora del convenio, es procedente y encuentra respaldo factico y jurídico y una vez se han evaluado los resultados con EL CONTRATISTA, se ha llegado a la conclusión que es pertinente y procedente suscribir el **MODIFICATORIO N°2** del Contrato de Obra N°202500257 con el fin de incorporar Ítems No previstos; **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256,441,377)** para un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($785.437.647,00) y **PRORROGAR** su plazo de ejecución por el término de **TRES (03) MESES** más para un plazo total de ejecución del contrato de OCHO (08) MESES.

8. Que el señor Alcalde aprueba la solicitud realizada por el Supervisora, por lo que autoriza el **MODIFICATORIO N°2, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1** del contrato de obra de la referencia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN: Modificar la "**CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO."**, del documento anexo al **Contrato de Obra No. 202500257** con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente acta modificatoria respecto a la incorporación de los ítems, respaldada por los anexos correspondientes que soportan la solicitud los cuales hacen parte integral de la presente acta. En consecuencia, las actividades consignadas en la **"CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO"** quedarán como a continuación se registra:

	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ($)	(+/-)	MAYORES CANTIDADES	MAYORES CANTIDADES $	MENORES CANTIDADES	MENORES CANTIDADES $	CANT.	VALOR
1	**PRELIMINARES**											
1,1	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	2.893.700,00	$ 2.893.700,00	=					1,00	$ 2.893.700,00

1,2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	369,92	13.490,00	$ 4.990.221,00	=					369,92	$ 4.990.221,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**											
2,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	129,47	21.200,00	$ 2.744.764,00	+	14,80	$ 313.760,00			144,27	$ 3.058.524,00
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	73,76	74.320,00	$ 5.481.843,00	-			7,43	$ 552.198,00	66,33	$ 4.929.646,00
2,3	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	48,49	30.900,00	$ 1.498.341,00	-			44,71	$ 1.381.539,00	3,78	$ 116.802,00
2,4	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	138,22	131.330,00	$ 18.152.433,00	-			0,50	$ 65.665,00	137,72	$ 18.086.768,00
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**											
3,1	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 0,10 3000 PSI	M2	400,75	77.770,00	$ 31.166.328,00	-			54,38	$ 4.229.133,00	346,37	$ 26.937.195,00
3,2	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	4,04	365.200,00	$ 1.475.408,00	=					4,04	$ 1.475.408,00
3,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,52	842.410,00	$ 17.286.253,00	-			0,77	$ 648.656,00	19,75	$ 16.637.598,00
3,4	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	17,48	1.189.480,00	$ 20.792.110,00	-			6,68	$ 7.945.726,00	10,80	$ 12.846.384,00
3,5	COLUMNAS 4000 PSI	M3	0,00	1.173.780,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
3,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	8.060,95	7.900,00	$ 63.681.505,00	+	590,84	$ 4.667.636,00			8.651,79	$ 68.349.141,00
3,7	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1.236,04	10.390,00	$ 12.842.456,00	-			57,73	$ 599.815,00	1.178,31	$ 12.242.641,00
3,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	8,40	790.250,00	$ 6.638.100,00	=					8,40	$ 6.638.100,00
3,9	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	14,40	507.100,00	$ 7.302.240,00	-			1,20	$ 608.520,00	13,20	$ 6.693.720,00
4	**MAMPOSTERIA**											
4,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	0,00	138.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
4,2	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	297,20	59.720,00	$ 17.748.784,00	=					297,20	$ 17.748.784,00
4,3	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	ML	44,58	37.700,00	$ 1.680.666,00	-			27,78	$ 1.047.306,00	16,80	$ 633.360,00
4,4	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	127,10	102.850,00	$ 13.072.029,00	-			127,10	$ 13.072.029,00	0,00	$ 0,00
4,5	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML	0,00	64.700,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
4,6	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UN	0,00	18.300,00	$ 0,00	+	97,00	$ 1.775.100,00			97,00	$ 1.775.100,00
4,7	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	0,00	6.800,00	$ 0,00	+	238,09	$ 1.619.035,00			238,09	$ 1.619.035,00
5	**PANETES,REVOQUES Y REPELLOS**											
5,1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	0,00	27.270,00	$ 0,00	+	727,64	$ 19.842.743,00			727,64	$ 19.842.743,00
5,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	M	0,00	17.270,00	$ 0,00	+	33,60	$ 580.272,00			33,60	$ 580.272,00
5,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	M	0,00	11.190,00	$ 0,00	+	873,17	$ 9.770.772,00			873,17	$ 9.770.772,00
6	**CUBIERTA**											
6,1	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	3.603,13	21.630,00	$ 77.935.702,00	+	540,45	$ 11.689.934,00			4.143,58	$ 89.625.635,00
6,2	TEJA SIN TRASLAPO	M2	338,89	90.000,00	$ 30.500.100,00	=					338,89	$ 30.500.100,00
6,5	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	95,06	32.400,00	$ 3.079.944,00	=					95,06	$ 3.079.944,00
7	**CARPINTERIA METALICA**											
7,1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	0,00	228.400,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
7,2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	0,00	308.140,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
8	**PISOS BASES**											
8,1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	0,00	107.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
8,2	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	0,00	24.670,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
8,3	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	M2	0,00	18.290,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9	**ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**											
9,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	0,00	83.910,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00

9,2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	M	0,00	52.200,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,3	REMATES BOCEL ALUMINIO	M	0,00	14.700,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,4	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UND	0,00	33.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,5	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UND	0,00	22.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,6	TAPA REGISTRO 20X20	UND	0,00	28.800,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,7	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	0,00	71.200,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,8	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	M	0,00	127.940,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,9	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M (LINEAL)	M	0,00	42.900,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,1	ESTUCO	M2	0,00	11.990,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,11	ESTUCO (LINEAL)	ML	0,00	7.620,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,12	CHAPA ANTIPANICO	UN	0,00	610.900,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,13	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	0,00	335.600,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,14	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	0,00	629.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	0,00	39.900,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	UN	0,00	127.200,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
9,17	VIDRIO TRANSPARENTE 6 MM	M2	0,00	93.010,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
10	**CIELO RASO**											
10,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	0,00	76.820,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
10,2	CIELO RASO SUPER BOARD (INCLUYE PINTURA)	M2	0,00	86.820,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
11	**PINTURAS**											
11,1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	0,00	11.560,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
11,2	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	M	0,00	7.450,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
11,3	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	0,00	22.600,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
11,4	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	M	0,00	4.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12	**INSTALACIONES ELECTRICAS**											
	APANTALLAMIENTO											
12,1	CONDUCTOR DE COBRE TIPO THHN/THWN-2, CALIBRE 2 AWG, PARA FASES Y NEUTRO DE ACOMETIDA. CUMPLE CON NTC 2050, TABLA 310-15(B)(16).	ML	0,00	34.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,2	TUBERÍA CONDUIT PVC-LSZH (BAJA EMISIÓN DE HUMOS, CERO HALÓGENOS) DE 1 1/4" DE DIÁMETRO PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CUMPLE CON IEC 61386.	ML	0,00	31.800,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,3	VARILLA DE PUESTA A TIERRA (ELECTRODO) TIPO COPPERWELD, 5/8" X 2.4 M. CUMPLE CON RETIE ART. 15.2.	UN	0,00	264.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,4	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, CALIBRE 8 AWG, PARA CONDUCTOR DEL ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	ML	0,00	11.800,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,5	CAJA DE INSPECCIÓN PARA PUESTA A TIERRA, EN CONCRETO, DE 30X30 CM CON TAPA.	UND	0,00	141.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,6	CONECTOR PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA, TIPO AB O SOLDADURA EXOTÉRMICA.	UND	0,00	16.400,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
	DISTRIBUCION BAJA TENSION											
12,7	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO PARA 18 CIRCUITOS ENCHUFABLES (BOLT-ON), CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. TENSIÓN DE OPERACIÓN 120/208V.	UN	0,00	376.500,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,8	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (BREAKER) TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS X 90 AMPERIOS, TIPO ENCHUFABLE, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN DE 10 KA. PARA TOTALIZADOR.	UN	0,00	95.900,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,9	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (BREAKER) TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO X 20 AMPERIOS, TIPO ENCHUFABLE, CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN DE 10 KA. PARA CIRCUITOS DERIVADOS.	UN	0,00	30.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,10	TUBERÍA CONDUIT PVC-LSZH (BAJA EMISIÓN DE HUMOS, CERO HALÓGENOS) DE 1/2" DE DIÁMETRO.	ML	0,00	10.200,00	$ 0,00	+	300,00	$ 3.060.000,00			300,00	$ 3.060.000,00
12,11	TUBERÍA CONDUIT PVC-LSZH (BAJA EMISIÓN DE HUMOS, CERO HALÓGENOS) DE 3/4" DE DIÁMETRO.	ML	411,60	12.600,00	$ 5.186.179,00	-			309,60	$ 3.900.979,00	102,00	$ 1.285.200,00
12,12	CONDUCTOR DE COBRE TIPO THHN/THWN-2, CALIBRE 12 AWG, COLOR NEGRO/ROJO/AZUL PARA FASES.	ML	0,00	4.650,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00

12,13	CONDUCTOR DE COBRE TIPO THHN/THWN-2, CALIBRE 12 AWG, COLOR BLANCO PARA NEUTRO.	ML	0,00	4.650,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,14	CONDUCTOR DE COBRE TIPO THHN/THWN-2 O DESNUDO, CALIBRE 12 AWG, COLOR VERDE PARA TIERRA.	ML	0,00	4.650,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,15	CAJA METÁLICA O PVC OCTOGONAL 2400 PARA PUNTO DE LUZ EN TECHO/PARED.	UN	120,00	2.700,00	$ 324.000,00	=					120,00	$ 324.000,00
12,16	CAJA METÁLICA O PVC RECTANGULAR 5800 (2"X4") PARA SALIDAS DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES.	UN	68,00	2.100,00	$ 142.800,00	=					68,00	$ 142.800,00
12,17	TERMINALES, CONECTORES, UNIONES Y ACCESORIOS VARIOS PARA TUBERÍA Y CAJAS.	GLO	1,00	16.400,00	$ 16.400,00	=					1,00	$ 16.400,00
12,18	INTERRUPTOR SENCILLO, 15A/125V. INCLUYE PLACA.	UN	0,00	10.700,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,19	INTERRUPTOR DOBLE, 15A/125V. INCLUYE PLACA.	UN	0,00	14.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
	ILUMINACION											
12,20	LED SYLVANIA P27930 PANEL SQ 40 W NW	UN	0,00	111.400,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,21	LED SYLVANIA P27181 PANEL RD 24W DL MV SP	UN	0,00	57.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,22	LED SYLVANIA P24616 PANEL RD 9W NW	UN	0,00	18.600,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,23	LED SYLVANIA P26848 LED EMERGENCIA APLIQUE 4W	UN	0,00	109.700,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,24	LED SYLVANIA P33718 AVISO DE EMERGENCIA	UN	0,00	96.500,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,25	TOMA DOBLE CON TAPA 20 AMP 125 V POLO A TIERRA BLANCA	UN	0,00	68.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,26	TOMA DOBLE CON TAPA 20 AMP 125 V POLO A TIERRA GFCI	UN	0,00	68.300,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
12,27	TOMA DOBLE CON TAPA 15 AMP 125 V POLO A TIERRA NARANJA	UN	0,00	30.600,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
13	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**											
13,1	LLAVE MANGUERA	UN	0,00	55.400,00	$ 0,00	+	2,00	$ 110.800,00			2,00	$ 110.800,00
13,2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	14,00	103.700,00	$ 1.451.800,00	+	2,00	$ 207.400,00			16,00	$ 1.659.200,00
13,3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	7,00	108.000,00	$ 756.000,00	+	8,00	$ 864.000,00			15,00	$ 1.620.000,00
13,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	7,00	130.100,00	$ 910.700,00	-			7,00	$ 910.700,00	0,00	$ 0,00
13,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	7,00	137.900,00	$ 965.300,00	=					7,00	$ 965.300,00
13,6	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	5,00	109.100,00	$ 545.500,00	-			5,00	$ 545.500,00	0,00	$ 0,00
13,7	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	34,30	21.300,00	$ 730.590,00	=					34,30	$ 730.590,00
13,8	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	37,00	13.100,00	$ 484.700,00	+	16,03	$ 209.993,00			53,03	$ 694.693,00
13,9	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	41,74	16.100,00	$ 672.014,00	-			26,95	$ 433.895,00	14,79	$ 238.119,00
13,1	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	0,00	33.500,00	$ 0,00	+	2,00	$ 67.000,00			2,00	$ 67.000,00
13,11	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	4,50	47.000,00	$ 211.500,00	=					4,50	$ 211.500,00
13,12	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	1,00	37.700,00	$ 37.700,00	+	9,02	$ 340.054,00			10,02	$ 377.754,00
13,13	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	37,20	51.500,00	$ 1.915.800,00	-			19,33	$ 995.495,00	17,87	$ 920.305,00
13,14	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	36,60	69.500,00	$ 2.543.700,00	+	29,35	$ 2.039.825,00			65,95	$ 4.583.525,00
13,15	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	6,50	124.200,00	$ 807.300,00	=					6,50	$ 807.300,00
13,16	REGISTRO 1"	UN	0,00	152.800,00	$ 0,00	+	2,00	$ 305.600,00			2,00	$ 305.600,00
13,17	REGISTRO 1/2"	UN	0,00	85.900,00	$ 0,00	+	6,00	$ 515.400,00			6,00	$ 515.400,00
13,18	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	1,00	625.800,00	$ 625.800,00	-			1,00	$ 625.800,00	0,00	$ 0,00
13,19	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	4,00	370.200,00	$ 1.480.800,00	-			4,00	$ 1.480.800,00	0,00	$ 0,00
13,20	REVENTILACIÓN 2"	UN	14,00	26.800,00	$ 375.200,00	-			14,00	$ 375.200,00	0,00	$ 0,00
14	**APARATOS SANITARIOS**											
14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	0,00	421.200,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	0,00	281.100,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UND	0,00	262.700,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	0,00	351.900,00	$ 0,00	=					0,00	$ 0,00
15	**NO PREVISTOS MODIFICATORIO 1**											
N.P 2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	90,4	$ 33.740	$ 3.050.096,00	=					90,40	$ 3.050.096,00
N.P 3	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1	$ 4.238.569	$ 4.238.569,00	=					1,00	$ 4.238.569,00

N.P 4	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO, INC RETIRO	M3	3,01	$ 315.727	$ 950.338,00	=					3,01	$ 950.338,00
N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION PLASTICO NEGRO CAL. 6 (BARRERA IMPERMEABLE CIMENTACION)	M2	861,9	$ 7.500	$ 6.464.250,00	+	66,86	$ 501.450,00			928,76	$ 6.965.700,00
N.P 6	COLUMNAS 3500 PSI	M3	8,45	$ 1.214.203	$ 10.260.015,00	=					8,45	$ 10.260.015,00
16	**NO PREVISTOS MODIFICATORIO 2**											
N.P 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO, INCLUYE ACCESORIOS, ANCLAJES, SELLOS, INSTALACION Y LIMPIEZA FINAL. NO INCLUYE VIDRIO	M2		$ 497.300	$ 0,00	+	51,60	$ 25.660.680,00			51,60	$ 25.660.680,00
N.P 8	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO REFORZADO, SEGUN DISEÑO. INCLUYE MARCO PERIMETRAL REFORZADO, HOJA O NAVE EN PERFILES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PANEL O VIDRIO DE SEGURIDAD SEGUN ESPECIFICACION, REFUERZOS INTERNOS, BISAGRAS REFORZADAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, MANIJA, PASADORES, ANCLAJES MECANICOS, TORNILLERIA	M2		$ 726.725	$ 0,00	+	41,56	$ 30.202.691,00			41,56	$ 30.202.691,00
N.P 9	VIDRIO LAMINADO 3+3	M2		$ 165.418	$ 0,00	+	44,93	$ 7.432.231,00			44,93	$ 7.432.231,00
N.P 10	MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA	M2		$ 243.200	$ 0,00	+	303,53	$ 73.818.496,00			303,53	$ 73.818.496,00
N.P 11	MURO EN LADRILLO REJILLA PRENSADO GRAN FORMATO (49X11.5X6) COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML		$ 140.600	$ 0,00	+	68,55	$ 9.638.130,00			68,55	$ 9.638.130,00
N.P 12	ALFAJIA O DINTEL EN LADRILLO REJILLA PRENSADO COLOR COCOA, DOS CARAS A LA VISTA, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO	ML		$ 88.662	$ 0,00	+	75,50	$ 6.693.981,00			75,50	$ 6.693.981,00
N.P 13	CASETÓN DE ICOPOR H=0,30	M2		$ 55.800	$ 0,00	+	13,23	$ 738.234,00			13,23	$ 738.234,00
N.P 14	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3		$ 1.393.796	$ 0,00	+	10,61	$ 14.788.176,00			10,61	$ 14.788.176,00
N.P 15	VIGA CINTA 3500 PSI	M3		$ 1.279.516	$ 0,00	+	1,57	$ 2.008.840,00			1,57	$ 2.008.840,00
N.P 16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2		$ 114.527	$ 0,00	+	3,98	$ 455.817,00			3,98	$ 455.817,00
N.P 17	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML		$ 58.568	$ 0,00	+	27,20	$ 1.593.050,00			27,20	$ 1.593.050,00
N.P 18	REVENTILACIÓN 2". INC ACCESORIOS	ML		$ 26.800	$ 0,00	+	26,90	$ 720.920,00			26,90	$ 720.920,00
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA				**$ 386.109.978,00**							**$ 578.923.043**
	A.I.U 33%											
	ADMINISTRACION 25 %				$ 96.527.495,00							$ 144.730.761
	IMPREVISTOS 3%				$ 11.583.299,00							$ 17.367.691
	UTILIDAD 5%				$ 19.305.499,00							$ 28.946.152
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 127.416.293,00**							**$ 191.044.604**
	VALOR TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS				**$ 513.526.271,00**							**$ 769.967.647**

	AJUSTE A DISENOS											
N.P 1	REVISION Y AJSUTES ESTUDIOS Y DISEÑOS (DISEÑO ESTRUCTURAL, ELECTRICO E HIDROSANITARIO)	UN	1,00	$ 13.000.000	$ 13.000.000	=					1,00	$ 13.000.000,00
	IVA DISEÑOS (19%)		1,00	$ 13.000.000	$ 2.470.000,00	=					1,00	$ 2.470.000,00
	VALOR TOTAL VALOR TOTAL DE AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 15.470.000,00**							**$ 15.470.000,00**

	VALOR TOTAL OBRA Y AJUSTE A DISEÑOS				**$ 528.996.271,00**							**$ 785.437.647,00**

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Obra N° 202500257 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($256,441,377) M/CTE**., con fundamento en lo expuesto la parte motiva del presente escrito, la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000670 de fecha 27/07/2026 y en los anexos correspondientes que soportan la solicitud los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 202500257 de 31 de diciembre de 2025, por el término de **TRES (03) MESES** más, con fundamento en la expuesto en la parte motiva de la presente Acta., siendo la nueva fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. RENUNCIA A RECLAMACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA manifiesta de manera voluntaria que renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el municipio con relación a este contrato y al **MODIFICATORIO N°2, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1** aquí realizados. Así mismo se compromete a actualizar las pólizas en proporción al valor adicionado y al tiempo prorrogado.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones y su exigibilidad continua.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

Elaboró: Prof. Universitario –Contratación Secretaría General y de Asuntos Contractuales / Martha Rocío Peñuela Quijano / Firma de Vo. Bo
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo